263 (Doscientos sesenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM GMANS N° 249/2024
UNIDAD EJECUTORA GMANS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Para : **Ing. RENE PERALBO, Director**
Dirección de Vialidad

De : **Ing. MARIO SILVA, Jefe**
Unidad Ejecutora GMANS

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA GMANS

Obra : **LLAMADO MOPC N.º 13/2015** – "FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMO: LIMPIO (KM 21) – CALLE 6000 (173 KM).ID Nº 288.617.
ADJUDICADO CONSORCIO ICTR.
EXPEDIENTE MEU Nº: 8.117/2024 – 11.497/2023.

Tema : RESPUESTA A MEMORANDUM DAJ N° 1.955/2024 – Código de Ajuste - FISCALIZACION: CONSORCIO ICTR.

Fecha : 23 de agosto de 2024

Esta Unidad Administradora del Contrato de referencia realiza las siguientes aclaraciones/correcciones solicitadas mediante el MEMORANDUM D.A.J. N° 1.955/2024:

1. Especificar plazos por los cuales se certifican las siguientes fases del contrato.

FASES	SEGÚN CONTRATO	SEGÙN CERTIFICACIÓN
PUESTA A PUNTO	24 MESES	CERTIFICADO Nº 01 (NOVIEMBRE 2015) – CERTIFICADO Nº 22 AGOSTO 2017
MANTENIMIENTO	60 MESES	CERTIFICADO Nº 23 (SETIEMBRE 2017) – CERTIFICADO Nº 82 (AGOSTO 2022)

Se detalla dentro de este legajo en el folio 152 la nota de presentación del certificado nº 22 – Agosto 2017 y por consiguiente en el folio 150 la factura correspondiente donde detalla la fase Puesta a Punto. Así también en el folio siguiente la presentación

262 (Doscientos sesenta y dos)

del certificado nº 23 – setiembre 2017 correspondiente a la fase de mantenimiento como su factura en el folio 148.

Para lo que hubiere lugar se proveen las siguientes documentaciones respaldatorias:

1. Certificado de Aceptación de O.P.P.
2. Certificado de Terminación de O.P.P.
3. Certificado de Aceptación de la Fase de Mantenimiento.
4. Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento.

2. Referente al reajuste en los Certificados del CM Nº 01.

Para tal efecto fue considerado las normativas establecidas en la cláusula 5.3 "Modificación de la Ley Aplicable" de las Condiciones Generales del Contrato y la Cláusula 6.2.a) de las Condiciones Especiales del Contrato, que dice: *"En caso de variación de costos de los servicios de los consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a salarios, será considerado por el Contratante a los efectos de los ajustes correspondientes, tomando como base los salarios vigentes catorce días antes a la fecha de presentación de propuestas."*

Cabe destacar que el motivo del CM 01 de la Fiscalización se da por el requerimiento de personal que se encargue del control de la ejecución y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Contrato de construcción que va relacionado al CM 06 "Remodelación del Empalme entre la Ruta Nº 03 Gral. Elizardo Aquino (Progresiva 160+200) y la Ruta Nº 10 Las Residentas" de la Contratista el Consorcio Tocsa-Ecomipa; estas obras extraordinarias se llevaron a cabo a la Fase de Mantenimiento del CREMA de la Ruta Nº 03 lo cual requería de un mayor número de personal técnico y especialista por parte de la Fiscalización, además estas obras requirieron la elaboración del proyecto ejecutivo a cargo de especialistas de estructura, en geotecnia y en tránsito, que no estaban contemplados en la oferta inicial de la Fiscalización.

Anexamos a este documento la propuesta técnica de la Fiscalización y el contrato del CM 01 de la misma.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

3. Referente a la fórmula de reajuste.

La misma se encuentra en la página 96 del PBC del llamado MOPC Nº 13/2015 ID Nº 288.617, dentro de las CEC ítem 6.2 a) (Páginas 94 – 97 del PBC), donde detalla lo siguiente:

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
CSMANS

261 (Doscientos sesenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

".. En caso de variación de costos de los servicios de los consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a salarios, será considerado por el Contratante a los efectos de los ajustes correspondientes, tomando como base los salarios vigentes catorce días antes a la fecha de presentación de propuestas.

i) Para el personal cuyo salario sea igual o inferior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un cien por ciento (100%) a las tasas de servicio de dicho personal, independientemente de las regulaciones de las disposiciones pertinentes.

ii) Para el personal cuyo salario sea superior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un sesenta por ciento (60 %) a las tasas de servicio de dicho personal, independiente de las regulaciones de las disposiciones pertinentes."

A manera de ejemplo nos remitimos al folio nº 202 y 203 de este documento donde se explica la formula y su aplicación, de todos modos detallamos dos cargos correspondientes al certificado nº 82 – Agosto 2022 cómo ejemplo.

Se presenta el cálculo de los cargos de Director del Servicio (60%) y Choferes 2 (100%) el ajuste de precio del certificado N° 82

Fórmula	$S_n = S_{n-1} + S_{n-1} \times A_n \times X$
A_n : **AUMENTOS DECRETADOS**	
a-) 7,7% (01/12/2016)	
b) 3,9% (01/07/2017)	
c) 3,5% (01/07/2018)	
d) 3,8% (01/07/2019)	
e) 4,4% (01/07/2021)	
f) 11,4% (01/07/2022)	

Cargo: Director del Servicio (60%)

Personal Declarado: Andrés Gilberto Montalto Battilana

Tarifa H/m a Origen Guaraníes Gs.: 30.360.000

Participación Certificada Sede: 0,425 H/mes

Participación Certificada Campo: 0,133 H/mes

Mayor a 2 Salarios Mínimos = 60%

V= 30.360.000 + 30.360.000 X 7,70% X 60,00%	= 31.762.632
V= 31.762.632 + 31.762.632 x 3,90% x 60,00%	= 32.505.878

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

260 (Doscientos sesenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

V= 32.505.878 + 32.505.878 x 3,50% x 60,00%			= 33.188.501
V= 33.188.501 + 33.188.501 x 3,80% x 60,00%			= 33.945.199
V= 33.945.199 + 33.945.199 x 4,40% x 60,00%			= 34.841.352
V= 34.841.352 + 34.841.352 x 11,40% x 60,00%			=37.224.500
Reajuste	6.864.500	0,425	2.917.413
	6.864.500	0,133	912.979

Cargo: Choferes 2 (100%)

Personal Declarado: Ovidio Osmar Velázquez Denis

Tarifa H/m a Origen Guaraníes Gs.: 3.060.000

Participación Certificada Sede: 0 H/mes

Participación Certificada Campo: 1,00 H/mes

Menor a 2 Salarios Mínimos = 100%

V= 3.060.000 + 3.060.000 x 7,70% x 100,00%			3.295.620
V= 3.295.620 + 3.295.620 x 3,90% x 100,00%			3.424.149
V= 3.424.149 + 3.424.149 x 3,50% x 100,00%			3.543.994
V= 3.543.994 + 3.543.994 x 3,80% x 100,00%			3.678.666
V= 3.678.666 + 3.678.666 x 4,40% x 100,00%			3.840.527
V= 3.840.527 + 3.840.527 x 11,40% x 100,00%			4.278.347
Reajuste	1.218.347	-	-
	1.218.347	1,000	1.218.347

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

259 (Doscientos Cincuenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Se anexa la planilla de pago del certificado correspondiente en la cual se verifican los importes y los cargos detallados, además de los decretos correspondientes los cuales detallamos a continuación.

Nº	Año	Decreto Nº	Tasa %	S.M. Gs.
01	2016	6414	7.7%	1.964.507.
02	2017	7351	3.9%	2.041.123.
03	2018	9088	3.5%	2.112.562.
04	2019	2046	3.8%	2.192.839.
05	2021	5561	4.4%	2.286.324.
06	2022	7270	11.4%	2.550.307.

4. Documentación Requerida.

Se informa que la documentación requerida se encuentra dentro del PBC el cual figura en el portal de la DNCP, las CGC desde la página 79 hasta la 93 y las CEC desde la página 94 hasta la 97 del PBC del Llamado MOPC Nº 13/2015 ID Nº 288.617, de todos modos, anexamos a este documento.

Según lo solicitado agregamos las planillas de los certificados detallados en la solicitud.

Cumpliendo con el análisis y verificación requerida, remitimos el expediente para prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

ING. MARIO SILVA
Jefe UE GMANS

Ing. René Perelbo
Director de Vialidad